



SESEA  
SINALOA

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y  
Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa

# PROGRAMA INSTITUCIONAL 2019-2021

## SECRETARÍA EJECUTIVA

DEL SISTEMA ESTATAL Y MUNICIPAL  
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE  
SINALOA



# SESEA SINALOA

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y  
Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa

© Edición: Agosto de 2019.

Concepto y cuidado de la edición:  
Secretaría Técnica del SEMAES

Prohibida la reproducción parcial o total  
sin la autorización escrita de los propietarios  
de los derechos patrimoniales.

Hecho en México.

## ÍNDICE

|                                                                                            |           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>ÍNDICE.....</b>                                                                         | <b>2</b>  |
| <b>MENSAJE .....</b>                                                                       | <b>3</b>  |
| <b>1. MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO .....</b>                                              | <b>5</b>  |
| 1.1 ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA .....                       | 6         |
| <b>2. MISIÓN, VISIÓN, PRINCIPIOS RECTORES Y VALORES .....</b>                              | <b>11</b> |
| 2.1 MISIÓN .....                                                                           | 11        |
| 2.2 VISIÓN .....                                                                           | 11        |
| 2.3 PRINCIPIOS RECTORES Y VALORES.....                                                     | 11        |
| <b>3. DIAGNÓSTICO .....</b>                                                                | <b>13</b> |
| 3.1. PREVALENCIA DE ALTOS NIVELES DE IMPUNIDAD.....                                        | 13        |
| 3.1.1 Denuncia, investigación y sanción de faltas administrativas.                         |           |
| 3.1.2. Procuración e impartición de justicia en materia de delitos de corrupción .....     | 16        |
| 3.2 ARBITRARIEDAD.....                                                                     | 19        |
| 3.2.1 Procesos institucionales: planeación, presupuesto y ejercicio del gasto público..... | 19        |
| 3.2.2. Auditoría y Fiscalización.....                                                      | 20        |
| 3.3. ESTADO DE DERECHO.....                                                                | 22        |
| 3.3.1. Participación ciudadana.....                                                        | 24        |
| 3.3.2. Corresponsabilidad e integridad empresarial.....                                    | 25        |
| 3.3.3. Contacto gobierno-ciudadanía (Trámites, servicios, programas).....                  | 26        |
| 3.4. ANÁLISIS FODA.....                                                                    | 31        |
| <b>4. ESTRATEGIA GENERAL Y PRIORIDADES DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL .....</b>                | <b>33</b> |
| 4.1 ESTRATEGIA GENERAL DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL .....                                    | 33        |
| 4.2 PRIORIDADES.....                                                                       | 33        |
| 4.3. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL.....             | 34        |
| <b>5. INDICADORES Y METAS .....</b>                                                        | <b>37</b> |
| <b>6. ALINEACIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL CON LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO .....</b>     | <b>40</b> |
| <b>7. PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL .....</b>                           | <b>42</b> |
| <b>8. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL.....</b>           | <b>44</b> |

## **MENSAJE**

El Programa Institucional de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa (SEMAES) 2019-2021, fue elaborado de conformidad con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa.

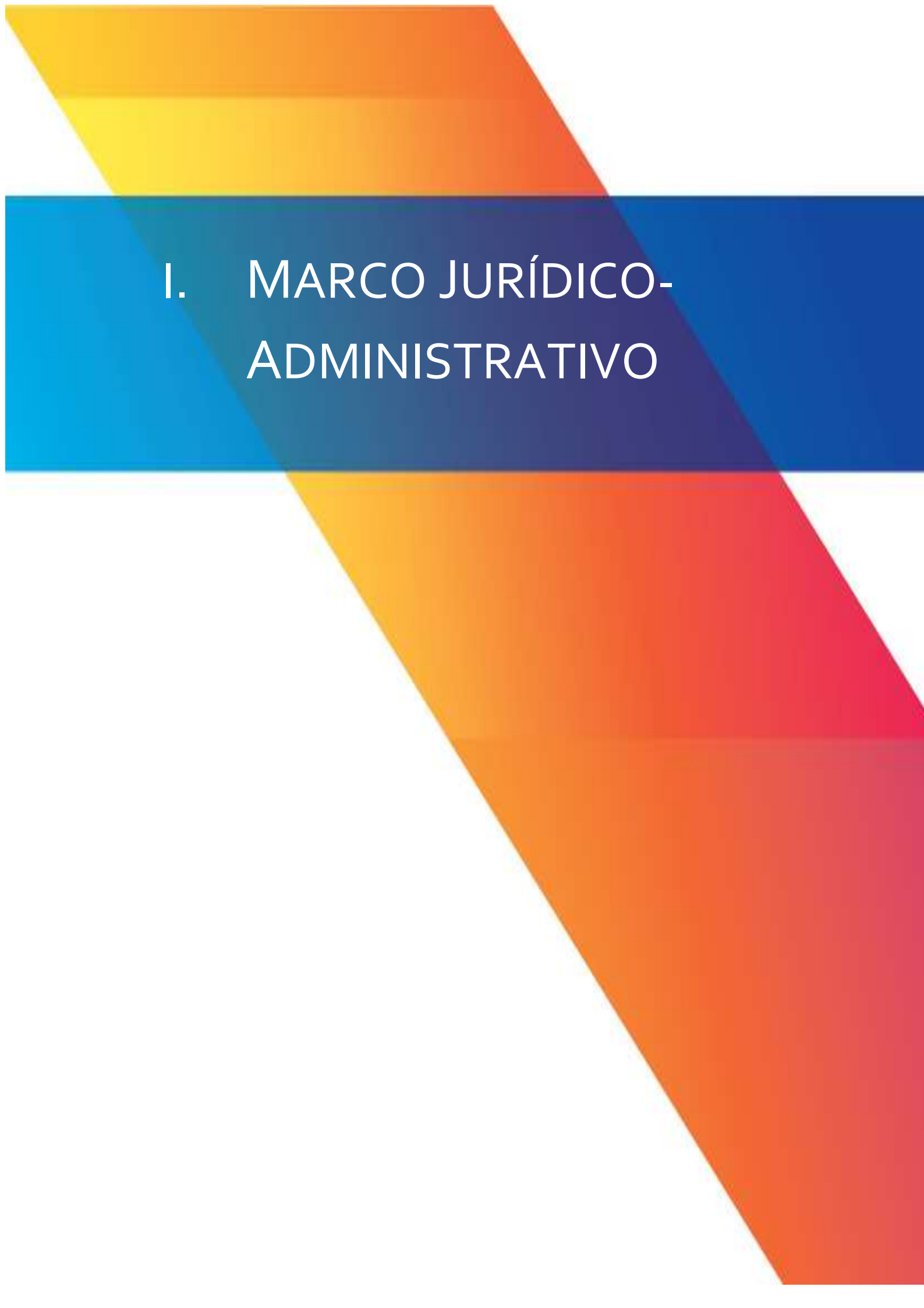
Como instancia de apoyo al SEMAES y guía para la formalización de los acuerdos del Comité Coordinador, la Secretaría Ejecutiva es un espacio de reflexión y generación permanente de insumos técnicos, que busca preservar en todo el respeto al orden legal establecido; a su vez, como ente activo sirve de enlace para alinear y contextualizar a nivel local los ejes y prioridades de política pública emanados del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA).

En virtud de lo anterior, el diseño e integración de este Programa Institucional ha sido producto de un esfuerzo conjunto entre las distintas áreas de la Secretaría Ejecutiva coordinado por la Secretaría Técnica a mi cargo, considerando para ello las directrices generales del SNA y el marco jurídico que nos rige, en particular, la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa y el Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del SEMAES.

Este Programa Institucional tiene como punto de partida un apartado Diagnóstico que sintetiza los retos del presente y los desafíos del porvenir en los temas relacionados con el flagelo de la corrupción y las faltas administrativas, como expresiones que laceran nuestro patrimonio institucional y representan un obstáculo para forjar la cultura de la integridad, además de erosionar la estabilidad y el progreso de nuestra sociedad; asimismo, el Programa en referencia contiene una agenda de objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas, que servirán de instrumentos de guía para gestionar nuestro quehacer y medir resultados en torno los grandes retos y compromisos que tenemos como parte del sistema anticorrupción de Sinaloa.

**Mtro. Francisco Javier Lizárraga Valdez**

Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del SEMAES



# I. MARCO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO

## 1. MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del estado de Sinaloa se rige por el siguiente Marco Jurídico:

**Tabla 1. Marco Jurídico de la Secretaría Ejecutiva**

|     | Ámbito Federal:                                                                                                                  |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.  | Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.                                                                           |
| 2.  | Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.                                                                                 |
| 3.  | Ley General de Responsabilidades Administrativas.                                                                                |
| 4.  | Ley General de Archivos.                                                                                                         |
| 5.  | Ley General de Contabilidad Gubernamental.                                                                                       |
| 6.  | Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.                                                                  |
| 7.  | Convención Interamericana contra la Corrupción (OEA).                                                                            |
| 8.  | Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales.                             |
| 9.  | Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (ONU).                                                                    |
|     | Ámbito Estatal:                                                                                                                  |
| 1   | Constitución Política del Estado de Sinaloa.                                                                                     |
| 2   | Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa.                                                                            |
| 3.  | Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.                                                                  |
| 4.  | Código Penal para el Estado de Sinaloa.                                                                                          |
| 5.  | Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.                                                    |
| 6.  | Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa.                                    |
| 7.  | Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.                                                          |
| 8.  | Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.                                                                              |
| 9.  | Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa.                                                                       |
| 10. | Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sinaloa.                                                                           |
| 11. | Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa.                                                                 |
| 12. | Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa.                                                          |
|     | Normatividad Interna:                                                                                                            |
| 1.  | Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa.               |
| 2   | Bases Reglamentarias para la Coordinación y Funcionamiento del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa. |

Fuente: Dirección de Asuntos y Procedimientos Jurídicos; Secretaría Ejecutiva del SEMAES.

## **1.1 Estructura Orgánica y Funcional de la Secretaría Ejecutiva**

**Conformación.** La Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa (LSAES) y el Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa (SEMAES), estipulan la manera como está conformada la Secretaría Ejecutiva:

### **"LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE SINALOA**

**Artículo 24.** La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal es un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, mismo que tendrá su sede en la ciudad de Culiacán. Contará con una estructura operativa para la realización de sus atribuciones, objetivos y fines.

**Artículo 27.** La Secretaría Ejecutiva contará con un órgano interno de control, cuyo titular será designado en términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, y contará con la estructura que dispongan las disposiciones jurídicas aplicables.

El órgano interno de control estará limitado en sus atribuciones al control y fiscalización de la Secretaría Ejecutiva, exclusivamente respecto a las siguientes materias:

- I. Presupuesto;
- II. Contrataciones derivadas de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ambas del Estado;
- III. Conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles;
- IV. Responsabilidades Administrativas de Servidores Públicos; y
- V. Transparencia y acceso a la información pública, conforme a la ley de la materia.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas y el órgano interno de control, no podrán realizar auditorías o investigaciones encaminadas a revisar aspectos distintos a los señalados expresamente en este artículo."

**"ESTATUTO ORGÁNICO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL Y MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE SINALOA.**

**Artículo 4.** Para los efectos de este Estatuto Orgánico se entenderá por:

VII. Secretaría Ejecutiva: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa; órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, encargado de proveerle asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones.

**Artículo 9.** Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de los asuntos que le competen, la Secretaría Ejecutiva contará con la siguiente estructura orgánica:

- A. Órgano de Gobierno.
- B. Comisión Ejecutiva.
- C. Secretario Técnico.

- I. Dirección de Apoyo Operativo.
- II. Órgano Interno de Control.
- III. Unidad de Riesgos y Política Pública.
  - a) Dirección de Detección de Riesgos.
  - b) Dirección de Política Pública.

IV. Unidad de Tecnología y Sistemas de Gestión de la Información Estatal.

- a) Dirección de Análisis, Diseño e Infraestructura.

V. Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Comunicación Social.

- a) Dirección de Transparencia y Acceso a la Información.

VI. Dirección de Administración y Finanzas.

VII. Dirección de Asuntos y Procedimientos Jurídicos.

VIII. Dirección de Vinculación Interinstitucional y Capacitación.

IX. Las demás unidades administrativas y personal que autorice el Órgano de Gobierno a propuesta del Secretario Técnico, sujeto a la capacidad presupuestal de la Secretaría Ejecutiva.

La Secretaría Ejecutiva, a través de sus unidades administrativas, dará cumplimiento a las obligaciones de transparencia a que se refieren los artículos 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, y las demás disposiciones aplicables; así como observar las prescripciones en materia de protección de datos personales en los términos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa.”

**Atribuciones.** La LSAES y el Estatuto Orgánico precisan las atribuciones de la Secretaría Ejecutiva:

#### LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE SINALOA

“**Artículo 25.** La Secretaría Ejecutiva tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal, a efecto de proveerle la asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones, conforme a lo dispuesto en la fracción III del artículo 109 Bis D de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.”

#### ESTATUTO ORGÁNICO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL Y MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO SINALOA

“**Artículo 3.** El objeto de la Secretaría Ejecutiva es fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, a efecto de proveerle asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones, conforme a lo dispuesto en la fracción III del artículo 109 Bis D de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa.”

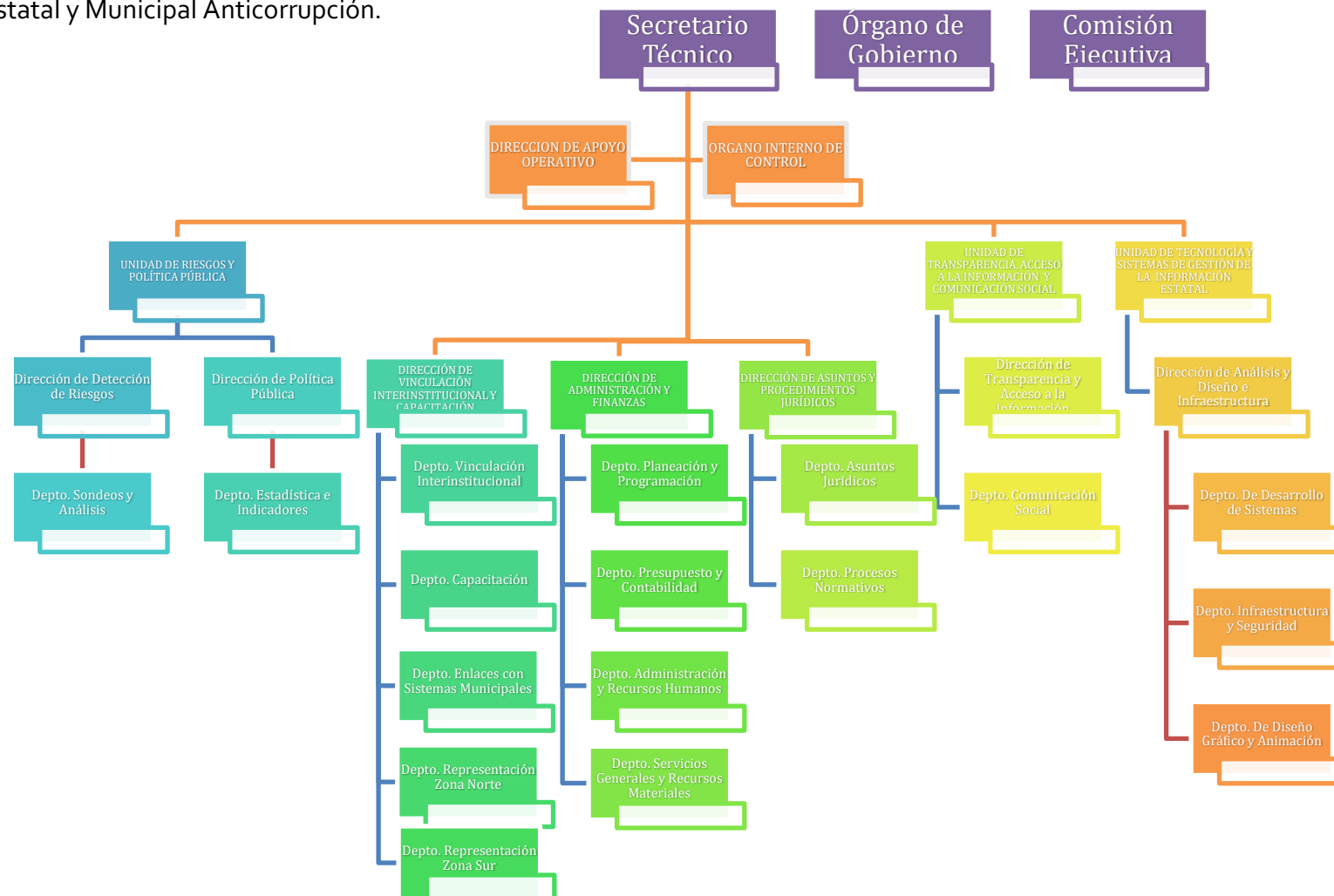
Tabla 2. Plantilla Laboral de la Secretaría Ejecutiva 2019

| CARGO:               | PERSONAL: |
|----------------------|-----------|
| Secretario Técnico   | (1)       |
| Titular de Unidad    | (2)       |
| Director             | (4)       |
| Jefe de Departamento | (2)       |
| Asistente B          | (1)       |
| Total de Plazas      | 10        |

Fuente: Secretaría Ejecutiva del SEMAES.

# PROGRAMA INSTITUCIONAL 2019-2021

Figura 1. Estructura Básica, Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción.





## II. MISIÓN, VISIÓN, PRINCIPIOS RECTORES Y VALORES

## **2. MISIÓN, VISIÓN, PRINCIPIOS RECTORES Y VALORES**

### **2.1 MISIÓN**

Fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, a efecto de proveerle asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones, conforme a lo dispuesto en la fracción III del artículo 109 Bis D de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

### **2.2 VISIÓN**

Ser una institución eficaz y eficiente que contribuya desde su ámbito de competencia a la consolidación del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, y establecer en concordancia con el Sistema Nacional Anticorrupción principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades del Estado y los municipios en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización, control de recursos públicos, así como el establecer, articular y evaluar la política en la materia.

### **2.3 PRINCIPIOS RECTORES Y VALORES**

Los principios rectores que rigen el servicio público los siguientes:

1. Legalidad
2. Objetividad
3. Profesionalismo
4. Honradez
5. Lealtad
6. Imparcialidad
7. Eficiencia
8. Eficacia
9. Equidad
10. Transparencia
11. Economía
12. Integridad
13. Competencia por mérito.

Los entes públicos están obligados a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto, y la actuación ética y responsable de cada servidor público.



### III. DIAGNÓSTICO

### 3. DIAGNÓSTICO

**3.1. Prevalencia de altos niveles de impunidad.** La impunidad se entiende como la situación en la que los delitos y los presuntos responsables no reciben un castigo de acuerdo con lo estipulado en las leyes; además, se relaciona con la incapacidad de las instituciones responsables y la ineffectividad de los procesos existentes para investigar y sancionar aquellas personas (autoridades, funcionarios, empresarios o ciudadanos) que incurrir en algún acto de corrupción.

Poco más de 14 mil participantes en la Consulta Ciudadana en línea para la integración de la propuesta de Política Nacional Anticorrupción, identificaron la impunidad como la principal causa de la corrupción en México.

Por su parte, en el estudio realizado por el Observatorio de la Corrupción e Impunidad (OCI) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), y del Taller de Inteligencia Colectiva realizado con los integrantes del Consejo Consultivo de la PNA entre expertos, académicos, servidores públicos y organizaciones de la sociedad civil coincidieron con los resultados de la consulta ciudadana en línea de la PNA.

Otro resultado de dicho ejercicio es que la percepción de la población es que la causa esencial de la Prevalencia de la Corrupción en México es la falta de esquemas eficaces de denuncia, investigación y sanción de actos de corrupción.

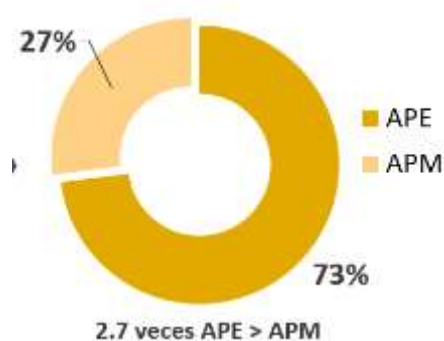
**3.1.1 Denuncia, investigación y sanción de faltas administrativas.** “La denuncia tiene por objeto poner en conocimiento de las autoridades o la opinión pública los hechos y circunstancias relacionados con una conducta ilícita que afecte el patrimonio o las finalidades de un estado”.<sup>1</sup>

En Sinaloa con datos de 2016, se presentaron 1 mil 244 quejas o denuncias. De las cuales 910 (73%), fueron para el estado y 334 (27%) para los municipios. Es decir, la tasa de quejas y denuncias durante 2016 fue de 41.9 por cada cien mil habitantes, la cual se encuentra por debajo de la media nacional que es de 120 por cada cien mil habitantes, colocando a la entidad en la posición 18 en orden descendente. Durante 2017 en la Administración Pública Estatal, se registraron 633 quejas o denuncias, es decir, un 30% menos respecto a 2016.

---

<sup>1</sup> [www.anticorrupción.nexos.com.mx/?p=710](http://www.anticorrupción.nexos.com.mx/?p=710)

Gráfica 1. Quejas y denuncias durante 2016

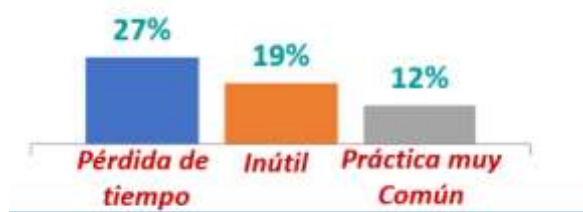


Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2017

La principal razón que señala alrededor de la mitad de la población encuestada por la que no denuncia actos de corrupción es su inutilidad. De acuerdo con información de INEGI para los años 2015 y 2017 se observa que entre 56% y 45% de la población encuestada mencionó que la denuncia de actos de corrupción es inútil o una pérdida de tiempo.

En Sinaloa, entre las razones por la cual no denunciaron experiencias o percepción de corrupción en trámites y servicios públicos, fueron porque es una pérdida de tiempo (27%), porque es inútil ya que no le darían seguimiento alguno a la denuncia (19%) y el 12% porque la corrupción es una práctica muy común (ENCIG, 2017).

Gráfica 2 razones por la cual no denunciaron experiencias o percepción de corrupción en trámites y servicios públicos



Fuente: INEGI. ENCIG, 2017

Entre las razones de las víctimas para no denunciar delitos ante sus autoridades en Sinaloa, destacan pérdida de tiempo (26.2%) y otras causas atribuibles a la autoridad (17.4%), entre éstas, por miedo a ser extorsionado, pérdida de tiempo, trámites largos y difíciles, desconfianza en la autoridad y por actitud hostil de la autoridad (ENVIPE, 2018).

La ausencia de sanciones por faltas administrativas graves durante 2016 en la administración pública estatal parece darle la razón a la percepción social de que la denuncia es un medio ineficaz para el control de la corrupción. En 2017 se sancionaron 24 faltas administrativas graves pero clasificadas como no especificadas, lo cual resta claridad a la sociedad sobre qué tipo de faltas se están sancionando.

Para la administración pública municipal en Sinaloa, en 2016 fueron impuestas 114 sanciones tipo administrativo a los servidores públicos (91.9%) y 10 por sanciones económicas (8.1%), mismas que en su totalidad fueron impuestas en el municipio de Ahome. Estos resultados contrastan de manera importante con la realidad nacional donde el 55.6% fueron sanciones administrativas y el 44.4% fueron sanciones económicas (Tabla 3).

**Tabla 3. Sanciones impuestas a los servidores públicos de las Administraciones Públicas Municipales o Delegacionales, según su tipo, durante el año 2016**

| Entidad         | Sanciones Administrativas | Sanciones Económicas | Total   |
|-----------------|---------------------------|----------------------|---------|
| <b>Sinaloa</b>  | 114                       | 10                   | 124     |
|                 | 91.90%                    | 8.10%                | 100.00% |
| <b>Nacional</b> | 5449                      | 4360                 | 9809    |
|                 | 55.60%                    | 44.40%               | 100.00% |

Fuente: Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2017.

En el orden de gobierno municipal de Sinaloa, la sanción administrativa más frecuente fue la amonestación privada o pública, sumando 94 (82.45%), resultado que difiere de manera significativa con los datos observados a nivel nacional donde ese tipo de sanción sólo ocurre en el 46.2% de los casos (Tabla 4).

**Tabla 4. Sanciones administrativas impuestas a los servidores públicos de las Administraciones Públicas Municipales o Delegacionales según su tipo, durante el año 2016**

| Entidad         | Amonestación privada o pública | Suspensión del empleo, cargo o comisión | Destitución | Inhabilitación temporal | Otras sanciones administrativas | Total   |
|-----------------|--------------------------------|-----------------------------------------|-------------|-------------------------|---------------------------------|---------|
| <b>Sinaloa</b>  | 94                             | 8                                       | 3           | 4                       | 5                               | 114     |
|                 | 82.45%                         | 7.00%                                   | 2.60%       | 3.50%                   | 4.40%                           | 100.00% |
| <b>Nacional</b> | 2517                           | 903                                     | 543         | 678                     | 808                             | 5449    |
|                 | 46.20%                         | 16.60%                                  | 10.00%      | 12.40%                  | 14.80%                          | 100.00% |

Fuente: Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2017.

### 3.1.2. Procuración e impartición de justicia en materia de delitos de corrupción.

Los sistemas de procuración e impartición de justicia en materia de delitos de corrupción, están llamados a garantizar la existencia de un estado de derecho eficaz que preserve la integridad. Su importancia estriba en la capacidad que estos sistemas pueden lograr mediante la investigación y sanción de hechos de corrupción, entre los que se ubican los casos de enriquecimiento ilícito de autoridades electas y el abuso de autoridad, entre otros que han logrado impactar en la sociedad por la magnitud del daño al patrimonio y al erario público generado.

De acuerdo con información del Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal del INEGI, entre los años 2015 y 2017 se iniciaron aproximadamente 42 mil carpetas de investigación en las entidades federativas, relacionadas con presuntos delitos cometidos por servidores públicos (ejercicio indebido del servicio público, abuso de autoridad, cohecho, peculado, enriquecimiento ilícito, ejercicio abusivo de funciones y tráfico de influencias). En Sinaloa en los últimos años han disminuido el número de carpetas iniciadas: 177 en 2015, 156 en 2016 y 95 en 2017.

La cantidad de delitos por hechos de corrupción cometidos por los inculcados y/o imputados registrados en las averiguaciones previas iniciadas y/o carpetas de investigación abiertas por el Ministerio Público del Fuero Común, en la administración pública estatal, en 2017 fue de 15 mil 928 a nivel nacional y de 160 en el estado de Sinaloa.

El Tipo de delito más común por hecho de corrupción fue tanto a nivel nacional como estatal el de abuso de autoridad, con 13 mil 192 y 103 respectivamente. Destacan en Sinaloa 12 casos de peculado, 8 por el ejercicio indebido del servicio público.

Tabla 5. La cantidad de delitos por hechos de corrupción cometidos por los inculcados y/o imputados registrados en las averiguaciones previas iniciadas y/o carpetas de investigación abiertas por el Ministerio Público del Fuero Común, según tipo durante el año 2017

| Tipo de delito                          | Nacional<br>2017 | Sinaloa 2017                                                 |                                                                     |
|-----------------------------------------|------------------|--------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|
|                                         |                  | Averiguaciones<br>previas iniciadas<br>(Sistema Tradicional) | Carpetas de investigación<br>abiertas (Sistema Penal<br>Acusatorio) |
| Ejercicio indebido del servicio público | 684              | 0                                                            | 8                                                                   |
| Abuso de autoridad                      | 13192            | 0                                                            | 103                                                                 |
| Cohecho                                 | 913              | 0                                                            | 5                                                                   |
| Peculado                                | 398              | 0                                                            | 12                                                                  |
| Enriquecimiento ilícito                 | 33               | 0                                                            | 0                                                                   |
| Ejercicio abusivo de funciones          | 155              | 0                                                            | 0                                                                   |
| Tráfico de influencia                   | 61               | 0                                                            | 9                                                                   |
| Otros delitos por hechos de corrupción  | 492              | 0                                                            | 23                                                                  |
| <b>Total</b>                            | <b>15,928</b>    | <b>0</b>                                                     | <b>160</b>                                                          |

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal, 2017- 2018.

## PROGRAMA INSTITUCIONAL 2019-2021

En 2017 se iniciaron 95 carpetas de investigación, quedaron pendientes 905 y fueron determinadas o cerradas 298, es decir, que el 27% fue determinado o cerrado respecto a las carpetas iniciadas (Tabla 6).

Tabla 6. Presuntos delitos cometidos por servidores públicos registrados en averiguaciones previas y carpetas de investigación Iniciadas, Pendientes, Determinadas y Cerradas en el periodo 2015-2017, por entidades federativas seleccionadas

| Entidad          | Iniciadas    |              |              | Pendientes  |             |             | Determinadas y Cerradas |             |             |
|------------------|--------------|--------------|--------------|-------------|-------------|-------------|-------------------------|-------------|-------------|
|                  | 2015         | 2016         | 2017         | 2015        | 2016        | 2017        | 2015                    | 2016        | 2017        |
| Aguascalientes   | 6            | 76           | 156          | 4           | 39          | 156         | 6                       | 3           | 761         |
| Baja California  | 1172         | 831          | 559          | 1078        | 769         | 460         | 95                      | 134         | 124         |
| Campeche         | 23           | 16           | 23           | 0           | 1           | 1           | 1                       | 5           | 23          |
| Coahuila         | 170          | 267          | 60           | 125         | 129         | 734         | 7                       | 232         | 205         |
| Chiapas          | 188          | 183          | 306          | 153         | 146         | 256         | 69                      | 38          | 59          |
| Chihuahua        | 552          | 479          | 806          | 486         | 451         | 766         | 552                     | 123         | 62          |
| Ciudad de México | 4482         | 2016         | 1876         | 787         | 691         | 261         | 3695                    | 1325        | 1615        |
| Durango          | 150          | 206          | 178          | 150         | 188         | 176         | 150                     | 207         | 178         |
| Hidalgo          | 152          | 203          | 384          | 48          | 478         | 941         | 53                      | 129         | 298         |
| Jalisco          | 29           | 1,316        | 1249         | 599         | 167         | 1253        | 223                     | 34          | 273         |
| México           | 2258         | 3,078        | 2398         | 99          | 251         | 538         | 2815                    | 62          | 1923        |
| Nayarit          | 90           | 6            | 7            | 3           | 3           | 2           | 136                     | 25          | 18          |
| Nuevo León       | 1136         | 1,381        | 2493         | 638         | 1192        | 2241        | 926                     | 372         | 497         |
| Querétaro        | 217          | 135          | 127          | 144         | 113         | 78          | 169                     | 122         | 73          |
| <b>Sinaloa</b>   | <b>197</b>   | <b>156</b>   | <b>95</b>    | <b>190</b>  | <b>117</b>  | <b>905</b>  | <b>5</b>                | <b>145</b>  | <b>298</b>  |
| Tabasco          | 148          | 179          | 244          | 88          | 174         | 214         | 4                       | 5           | 30          |
| Tamaulipas       | 0            | 321          | 424          | 0           | 234         | 388         | 0                       | 87          | 86          |
| Tlaxcala         | 0            | 12           | 0            | 0           | 4           | 0           | 0                       | 8           | 0           |
| Veracruz         | 0            | 245          | 323          | 0           | 195         | 240         | 0                       | 50          | 83          |
| Zacatecas        | 157          | 149          | 252          | 131         | 115         | 142         | 26                      | 34          | 110         |
| <b>Total</b>     | <b>11127</b> | <b>11255</b> | <b>11960</b> | <b>4723</b> | <b>5457</b> | <b>9752</b> | <b>8932</b>             | <b>3140</b> | <b>6716</b> |

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal, 2017- 2018.

El total de causas penales iniciadas contra servidores públicos del total de entidades federativas en 2017 fue de 967, de las cuales 13 correspondieron al estado de Sinaloa, dicho dato lo ubica por debajo de la media nacional que fue de 30.2 causas (Tabla 7)

Tabla 7. Causas penales iniciadas contra servidores públicos 2017, por Entidad Federativa

| Posición Nacional |                     |     | - Entidad Federativa- |                 |           | Causas Penales Iniciadas |                 |     |
|-------------------|---------------------|-----|-----------------------|-----------------|-----------|--------------------------|-----------------|-----|
| 1                 | México              | 127 | 12                    | Zacatecas       | 26        | 23                       | Querétaro       | 8   |
| 2                 | Tamaulipas          | 110 | 13                    | Veracruz        | 25        | 24                       | Aguascalientes  | 5   |
| 3                 | Ciudad de México    | 101 | 14                    | Baja California | 24        | 25                       | Tabasco         | 4   |
| 4                 | Nuevo León          | 93  | 15                    | Hidalgo         | 23        | 26                       | Yucatán         | 4   |
| 5                 | Chiapas             | 53  | 16                    | Morelos         | 21        | 27                       | Nayarit         | 3   |
| 6                 | Jalisco             | 48  | 17                    | Quintana Roo    | 18        | 28                       | Guerrero        | 2   |
| 7                 | Chihuahua           | 47  | 18                    | Sonora          | 16        | 29                       | Tlaxcala        | 2   |
| 8                 | Guanajuato          | 42  | 19                    | Michoacán       | 14        | 30                       | San Luis Potosí | 1   |
| 9                 | Baja California Sur | 40  | 20                    | <b>Sinaloa</b>  | <b>13</b> | 31                       | Colima          | 0   |
| 10                | Oaxaca              | 40  | 21                    | Campeche        | 9         | 32                       | Durango         | 0   |
| 11                | Puebla              | 39  | 22                    | Coahuila        | 9         | Total                    | Nacional        | 967 |

Fuente: Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2018.

De acuerdo con el INEGI, en el Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2018, el número de delitos de corrupción–registrados en las causas penales concluidas durante 2017 fueron 5, por ejercicio indebido del servicio público (Tabla 8).

**Tabla 8. Delitos de corrupción registrados en las causas penales concluidas durante 2017, por Entidad Federativa**

| Entidad             | Ejercicio indebido del servicio público | Abuso de autoridad | Cohecho  | Peculado | Enriquecimiento ilícito | Ejercicio abusivo de funciones | Tráfico de influencia | Otros delitos por hechos de corrupción |
|---------------------|-----------------------------------------|--------------------|----------|----------|-------------------------|--------------------------------|-----------------------|----------------------------------------|
| Aguascalientes      | 0                                       | 0                  | 0        | 0        | 0                       | 0                              | 0                     | 0                                      |
| Baja California     | 6                                       | 0                  | 0        | 0        | 0                       | 0                              | 0                     | 0                                      |
| Baja California Sur | 2                                       | 0                  | 0        | 0        | 0                       | 0                              | 0                     | 0                                      |
| Campeche            | 0                                       | 0                  | 0        | 0        | 0                       | 0                              | 0                     | 0                                      |
| Coahuila            | 10                                      | 0                  | 0        | 0        | 0                       | 0                              | 0                     | 0                                      |
| Colima              | 0                                       | 0                  | 0        | 0        | 0                       | 0                              | 0                     | 0                                      |
| Chiapas             | 13                                      | 0                  | 0        | 0        | 0                       | 0                              | 0                     | 0                                      |
| Chihuahua           | 0                                       | 0                  | 0        | 0        | 0                       | 0                              | 0                     | 0                                      |
| Ciudad de México    | 6                                       | 13                 | 40       | 3        | 0                       | 0                              | 0                     | 14                                     |
| Durango             | 0                                       | 0                  | 0        | 0        | 0                       | 0                              | 0                     | 1                                      |
| Guanajuato          | 5                                       | 22                 | 0        | 0        | 0                       | 0                              | 0                     | 0                                      |
| Guerrero            | 39                                      | 0                  | 0        | 0        | 0                       | 0                              | 0                     | 0                                      |
| Hidalgo             | 6                                       | 0                  | 0        | 0        | 0                       | 0                              | 0                     | 0                                      |
| Jalisco             | 37                                      | 0                  | 0        | 0        | 0                       | 0                              | 0                     | 6                                      |
| México              | 51                                      | 0                  | 0        | 0        | 0                       | 0                              | 0                     | 0                                      |
| Michoacán           | 0                                       | 0                  | 0        | 0        | 0                       | 0                              | 0                     | 0                                      |
| Morelos             | 12                                      | 0                  | 0        | 0        | 0                       | 0                              | 0                     | 2                                      |
| Nayarit             | 0                                       | 0                  | 0        | 0        | 0                       | 0                              | 0                     | 0                                      |
| Nuevo León          | 31                                      | 0                  | 0        | 0        | 0                       | 0                              | 0                     | 15                                     |
| Oaxaca              | 0                                       | 0                  | 0        | 0        | 0                       | 0                              | 0                     | 0                                      |
| Puebla              | 6                                       | 0                  | 0        | 0        | 0                       | 0                              | 0                     | 23                                     |
| Querétaro           | 9                                       | 0                  | 0        | 0        | 0                       | 0                              | 0                     | 6                                      |
| Quintana Roo        | 6                                       | 0                  | 0        | 0        | 0                       | 0                              | 0                     | 0                                      |
| San Luis Potosí     | 0                                       | 0                  | 0        | 0        | 0                       | 0                              | 0                     | 0                                      |
| <b>Sinaloa</b>      | <b>5</b>                                | <b>0</b>           | <b>0</b> | <b>0</b> | <b>0</b>                | <b>0</b>                       | <b>0</b>              | <b>0</b>                               |
| Sonora              | 4                                       | 0                  | 0        | 0        | 0                       | 0                              | 0                     | 1                                      |
| Tabasco             | 0                                       | 0                  | 0        | 0        | 0                       | 0                              | 0                     | 0                                      |
| Tamaulipas          | 0                                       | 0                  | 0        | 0        | 0                       | 0                              | 0                     | 0                                      |
| Tlaxcala            | 6                                       | 0                  | 0        | 0        | 0                       | 0                              | 0                     | 3                                      |
| Veracruz            | 19                                      | 0                  | 0        | 0        | 0                       | 0                              | 0                     | 1                                      |
| Yucatán             | 1                                       | 0                  | 0        | 0        | 0                       | 0                              | 0                     | 1                                      |
| Zacatecas           | 11                                      | 0                  | 0        | 0        | 0                       | 0                              | 0                     | 4                                      |

Fuente: Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2018.

**3.2 Arbitrariedad.** La discrecionalidad es el margen que tienen las instituciones y los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones para utilizar criterios de interpretación técnicos en la toma de decisiones y en la aplicación de las normas.

Para que la discrecionalidad no abra espacios para la arbitrariedad de los servidores públicos, se deben cumplir tres condiciones:

Figura 2. Condiciones para que la discrecionalidad no abra espacios a la arbitrariedad.



**3.2.1 Procesos institucionales: planeación, presupuesto y ejercicio del gasto público.** De acuerdo con el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) en el Índice de Información del Ejercicio del Gasto 2018, concluye que la Administración Pública Estatal (APE) de Sinaloa:

- Presentó un nivel de cumplimiento bajo (51.7), es decir reprobatorio y por debajo de la media nacional (58.7).
- No publicó documentos en formato de datos abiertos, limitando el análisis de las finanzas públicas estatales.
- Del total de la documentación presentada, sólo el 30% de información financiera disponible es estrictamente armonizada.
- A nivel nacional, presenta el mayor porcentaje de información financiera disponible que incorpora conceptos no previstos en la normatividad de contabilidad gubernamental requerida por CONAC.

Todo ello amplía los márgenes de discrecionalidad.

**3.2.2. Auditoría y Fiscalización.** De acuerdo al Informe General Ejecutivo 2017 de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se observa un total de 3 mil 170 observaciones recurrentes, que representan un monto total de \$ 498'513,870.80.

El 9.39% pertenece a observaciones a Cuentas del Estado de Situación Financiera, es decir 363 observaciones recurrentes con un monto equivalente a \$46'787,836.34; las observaciones a Ingresos sólo fueron 21 (0.15%) que representa un total de \$728,109.23; El grueso de estas observaciones se encuentra en 964 (90.47%) observaciones que pertenecen a los Egresos por un total de \$450'997,925.23

Tabla 9. Observaciones Recurrentes, ASE, 2017

| OBSERVACIONES RECURRENTE (OR)                            |                  |            |                       |
|----------------------------------------------------------|------------------|------------|-----------------------|
| Total de OR                                              | Total en Pesos   | Porcentaje | Pesos Promedio por OR |
| 3,170                                                    | \$498,513,870.80 | 100%       | \$157 mil 260         |
| <b>Cuentas del Estado en Situación Financiera (CESF)</b> |                  |            |                       |
| 363                                                      | \$46,787,836.34  | 9.39%      | \$128 mil 892         |
| <b>Ingresos (ING)</b>                                    |                  |            |                       |
| 21                                                       | \$728,109.23     | 0.15%      | \$34 mil 672          |
| <b>Egresos (EGR)</b>                                     |                  |            |                       |
| 964                                                      | \$450,997,925.23 | 90.47%     | \$467 mil 840         |
| <b>Desempeño Institucional (DI)</b>                      |                  |            |                       |
| 1.822                                                    | -                | -          | -                     |

Fuente: Informe General Ejecutivo 2017 de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Del total de recursos implicados en OR el 84.1%, son por concepto de:

- Saldo de deudores o cuentas por cobrar pendientes de comprobar o recuperar.
- Falta de documentación comprobatoria y justificativa.
- Pagos adicionales por incumplimiento de obligaciones.

Tabla 10. Resumen General de Resultados, pliego de observaciones y recurrencias observadas

| Clasificación / Recurrencia                                                                                                                                       | Importe PO            | %             | Recurrencia de Observaciones |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|---------------|------------------------------|
| Total General                                                                                                                                                     | 498,513,870.80        | 100.00%       | 3170                         |
| <b>CESF = Cuentas del Estado de Situación Financiera</b>                                                                                                          | <b>46,787,836.34</b>  | <b>9.39%</b>  | <b>363</b>                   |
| Saldo de deudores o cuentas por cobrar pendiente de comprobar o recuperar.                                                                                        | 21,362,591.56         | 4.29%         | 69                           |
| Falta de documentación comprobatoria y justificativa.                                                                                                             | 11,575,653.85         | 2.32%         | 10                           |
| Pagos adicionales por incumplimiento de obligaciones.                                                                                                             | 6,406,721.50          | 1.29%         | 20                           |
| Descuentos sin autorización o justificación.                                                                                                                      | 4,218,080.83          | 0.85%         | 1                            |
| Pagos improcedentes o en exceso.                                                                                                                                  | 2,113,763.85          | 0.42%         | 15                           |
| Omisión del entero en tiempo y forma de Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo.                                                                     | 572,125.00            | 0.11%         | 98                           |
| Activos fijos los cuales no se encontraron al realizar la inspección física.                                                                                      | 509,105.41            | 0.10%         | 4                            |
| Adjudicaciones y adquisiciones que no se ajustan a la normativa.                                                                                                  | 16,528.87             | 0.00%         | 1                            |
| Falta o inadecuada formalización de contratos, convenios o pedidos.                                                                                               | 13,265.47             | 0.00%         | 1                            |
| <b>ING = Ingresos</b>                                                                                                                                             | <b>728,109.23</b>     | <b>0.15%</b>  | <b>21</b>                    |
| Omiten el cobro de multas y recargos por la recaudación fuera del plazo establecido.                                                                              | 338,479.79            | 0.07%         | 8                            |
| Mezcla o adeudo entre cuentas bancarias por transferencias de recursos.                                                                                           | 202,597.66            | 0.04%         | 4                            |
| Descuentos en los cobros de ingresos sin autorización o justificación.                                                                                            | 148,666.81            | 0.03%         | 3                            |
| Falta de documentación comprobatoria y justificativa.                                                                                                             | 15,345.00             | 0.00%         | 3                            |
| Diferencias en los cobros de la recaudación de los ingresos.                                                                                                      | 11,768.73             | 0.00%         | 1                            |
| Sobre ejercicio del recurso autorizado.                                                                                                                           | 11,251.24             | 0.00%         | 1                            |
| <b>EGR = Egresos</b>                                                                                                                                              | <b>450,997,925.23</b> | <b>90.47%</b> | <b>964</b>                   |
| Falta de documentación comprobatoria y justificativa.                                                                                                             | 144,288,833.02        | 28.94%        | 245                          |
| Pagos improcedentes o en exceso.                                                                                                                                  | 132,853,511.92        | 26.65%        | 124                          |
| Recursos utilizados para fines distintos a los autorizados por la ley o reglas de operación.                                                                      | 78,742,537.56         | 15.80%        | 40                           |
| Obras que reflejan conceptos estimados en exceso y/o no ejecutados.                                                                                               | 33,375,200.63         | 6.69%         | 231                          |
| Mezcla o adeudo entre cuentas bancarias por transferencias de recursos.                                                                                           | 22,766,287.51         | 4.57%         | 6                            |
| Pagos adicionales por incumplimiento de obligaciones.                                                                                                             | 16,569,624.55         | 3.32%         | 17                           |
| Conceptos de obras sin comprobar y/o justificar.                                                                                                                  | 11,034,625.41         | 2.21%         | 42                           |
| Obra que no se encuentra concluida o que no está en operación.                                                                                                    | 6,761,607.74          | 1.36%         | 51                           |
| Adjudicaciones y adquisiciones que no se ajustan a la normativa.                                                                                                  | 2,046,849.39          | 0.41%         | 80                           |
| Carencia o inadecuada aplicación de penas y sanciones por incumplimiento.                                                                                         | 1,203,881.92          | 0.24%         | 38                           |
| Concepto de gasto o monto no autorizado en el presupuesto de egresos.                                                                                             | 630,590.75            | 0.13%         | 2                            |
| Conceptos de obras de mala calidad y/o con vicios ocultos.                                                                                                        | 347,054.86            | 0.07%         | 17                           |
| Activos fijos los cuales no se encontraron al realizar la inspección física.                                                                                      | 239,500.00            | 0.05%         | 1                            |
| Deficiencias en registros administrativos, presupuestarios y contables.                                                                                           | 115,033.92            | 0.02%         | 2                            |
| Omisión o diferencias del entero en tiempo y forma de la retención del 2 al millar CMIC fondo III, del fondo IV, del CMIC PDZP, 5 al millar inspección fondo III. | 14,179.15             | 0.00%         | 2                            |
| Omisión de retenciones de impuestos, cuotas u otros.                                                                                                              | 8,606.90              | 0.00%         | 13                           |

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017. Disponible en: <http://www.ase-sinaloa.gob.mx/index.php/fiscalizacion/informes/informe-general-ejecutivo.html>

El informe elaborado por el colectivo Fuiste Tú?, es un proyecto que utiliza análisis de datos para identificar a todas las dependencias de gobierno que gastaron dinero público con irregularidades, ordenadas por su gravedad, y que reconoce públicamente a las dependencias que han manejado recursos conforme a la ley.

Este informe crea un algoritmo que “lee” 1 mil 879 auditorías realizadas en 2016 y las ordena en dos rankings. El primero las dependencias que “nos preocupan”, es decir, aquellas con la mayor cantidad de dinero que falta por comprobar en relación con el dinero total auditado y el segundo las dependencias que “nos dan gusto”, es decir, aquellas que la auditoría fiscalizó la mayor cantidad de recursos y no encontró irregularidades en el uso de los recursos.

De acuerdo a este informe, el Gobierno del Estado de Sinaloa se encuentra en el sexto lugar del ranking de dependencias que “nos preocupan” al haber sido auditado un total de 3 mil 893.56 mdp correspondiente al rubro de participaciones federales y falta de comprobar 1 mil 879.72 mdp, es decir, que el 48% del dinero auditado no se comprobó.

Dicho informe coloca como Riesgo #3 la distribución de las participaciones federales y muestra que la auditoría detectó que el gobierno de Sinaloa representa el 53% del dinero por comprobar correspondiente a este rubro.

De igual forma este colectivo publicó en su página los resultados de 1,684 auditorías hechas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) del año 2017, donde identificó 229 dependencias que “nos preocupan”, es decir, con dinero que falta por comprobar en relación con el dinero total auditado. (Tabla 11)

Tabla 11. Relación de Dependencias que “nos preocupan” de Sinaloa.

| Ranking | Dependencia pública            | Título de auditoría                            | Muestra auditada (mdp) | Dinero público que falta por comprobar (mdp) |
|---------|--------------------------------|------------------------------------------------|------------------------|----------------------------------------------|
| 37      | Municipio de Mazatlán          | -                                              | 920                    | 235.77                                       |
| 61      | Gobierno del Estado de Sinaloa | Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación | 1,439                  | 120.07                                       |
| 106     | Municipio de Sinaloa           | -                                              | 96                     | 11.42                                        |
| 146     | Municipio de Guasave           | -                                              | 86                     | 3.36                                         |
| 152     | Municipio de Culiacán          | -                                              | 1,564                  | 12.76                                        |
| 180     | Municipio de Ahome             | -                                              | 626                    | 2.06                                         |

Fuente: <https://www.fuistetu.org/nos-preocupan>

**3.3. Estado de Derecho.** El Estado de Derecho se refiere a un principio de gobierno según el cual todas las personas, instituciones y entidades, públicas y privadas, incluido el propio Estado, están sometidas a unas leyes que se promulgan públicamente, se hacen cumplir por igual y se aplican con independencia, además de ser compatibles con las normas y los principios internacionales de derechos humanos.

Es uno de los pilares sobre los cuales las sociedades pueden impulsar la igualdad de oportunidades, la democracia efectiva y la paz, y es un elemento indispensable para el desarrollo sostenible.

El Índice de Estado de Derecho elaborado por World Justice Project (WJP) proporciona una evaluación sobre el respeto al estado de derecho desde una perspectiva ciudadana; mide la percepción y la experiencia de la población general con el Estado de Derecho en situaciones prácticas y cotidianas.

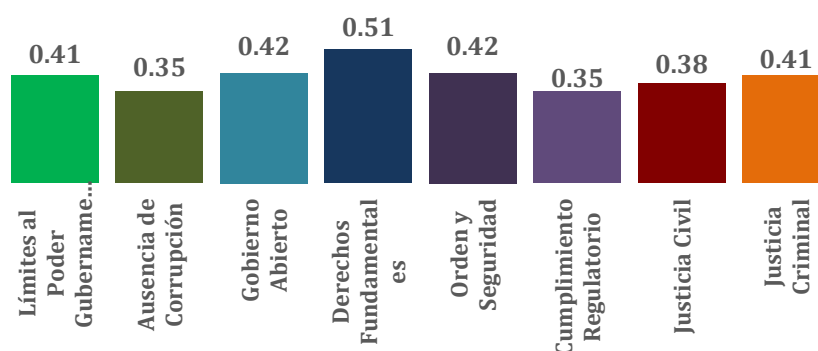
En 2019 y por segundo año consecutivo, en el Índice de Estado de Derecho, México obtuvo una puntuación de 0.45 en una escala ascendente del 0 al 1. El país con mejor puntuación fue Dinamarca (.90) y el peor fue Venezuela (.28). México se ubica en la posición 99 de 126. Dentro de la región de América Latina y el Caribe, México se encuentra en el lugar 26 de 30, donde 30 es la mejor posición y la tuvo Chile con 0.68 puntos.

El promedio nacional del Índice de Estado de Derecho en México 2018, fue de 0.39. Sinaloa, con un puntaje general de 0.41, se colocó en la posición 11 de las 32 entidades (Gráfica 3).

Los resultados observados en Sinaloa en Estado de Derecho, indican que falta mucho por mejorar, específicamente en los temas de:

- Corrupción; y,
- Participación ciudadana en la formulación de políticas públicas.

Gráfica 3. Puntaje de Sinaloa en el Índice de Estado de Derecho, 2018



Fuente: WJP. Índice de Estado de Derecho en México 2018. Disponible en: <https://worldjusticeproject.mx>

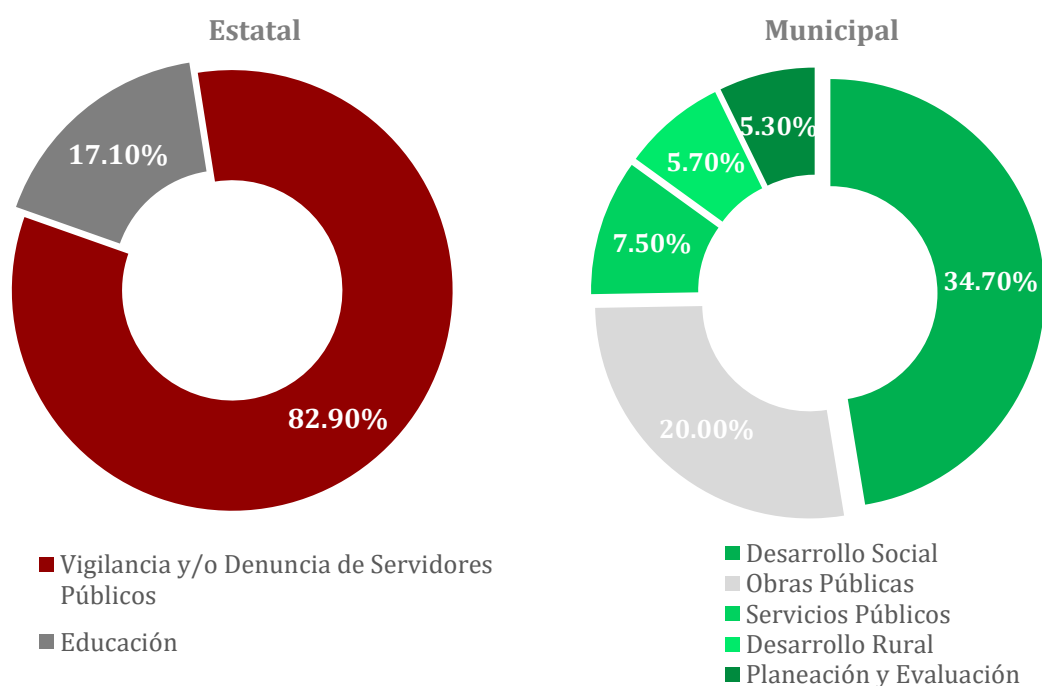
**3.3.1. Participación ciudadana.** En el estudio sobre Corrupción y Actitudes Ciudadanas, realizado en 2006 por la Secretaría de la Función Pública (SFP), el 66% de los encuestados consideraron que forman parte de la corrupción o tienen alguna corresponsabilidad. Mientras que el 61% de los ciudadanos consideran que deben ocuparse de combatir la corrupción. La corrupción existe porque los ciudadanos la fomentan. Sin embargo, consideraron que esta situación es producto de la situación económica y del bajo nivel educativo. A su vez, el 93% opinó que los ciudadanos deben participar activamente en el combate a la corrupción (Tabla 12).

Tabla 12. Principales hallazgos del Estudios sobre Corrupción y Actitudes Ciudadanas

| Porcentaje | Principales Respuestas de los ciudadanos encuestados                                                                  |
|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 66%        | Forman parte de la corrupción o tienen alguna corresponsabilidad                                                      |
| 61%        | Consideran que deben de ocuparse de combatir la corrupción                                                            |
| 93%        | Piensa que los ciudadanos deben participar activamente en el combate a la corrupción                                  |
| 85%        | Se siente comprometida con el combate a la corrupción                                                                 |
| 64%        | Para combatir la corrupción lo mexicanos deberíamos evitar prácticas de corrupción o denunciar la corrupción o ambas. |

Fuente: SFP. Estudio Sobre Corrupción y Actitudes Ciudadanas, 2006

Gráfica 4. Estado de Sinaloa. Porcentaje de Propuestas y/o peticiones recibidas por tipo de Mecanismos de Participación y/o Consulta Ciudadana a nivel estatal y municipal



Fuente: Elaboración propia con datos del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales de INEGI, 2017.

Al respecto, el estudio Mecanismos de Participación Ciudadana a nivel municipal en México 2015, de la organización Participando por México destaca, a partir de un

amplio análisis de la normatividad y de solicitudes de información a nivel local, que alrededor de dos terceras partes de los mecanismos de participación ciudadana existentes a nivel local, son de carácter consultivo y alrededor del 30% de democracia directa, tal como plebiscito, referéndum entre otros. Sólo un porcentaje de alrededor de 10% de los mecanismos de participación identificados, apuntan hacia la construcción de esquemas incipientes de colaboración y democracia deliberativa.

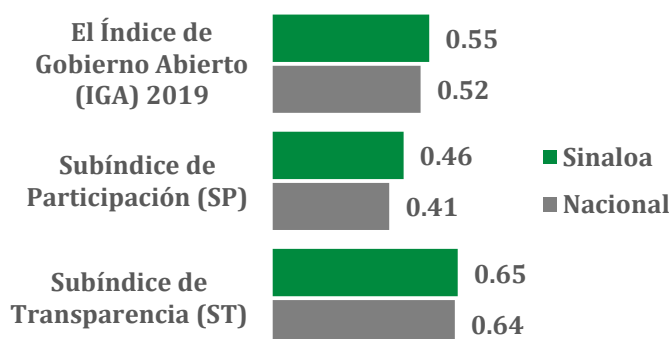
El Centro de Investigación y Docencias Económicas (CIDE) realizó el estudio Métrica de Gobierno Abierto 2019, coordinado por el INAI, en donde se analiza el acceso a la información que tienen las y los ciudadanos para conocer las acciones de gobierno y a su vez en qué medida es posible incidir en su gestión.

Calificación del Índice de Gobierno Abierto (IGA) 2019 :

- Dependencias del gobierno federal es de 0.64.
- Entidades federativas de México es, en promedio, 0.52.
- Estado de Sinaloa, es de 0.55.

El IGA 2019, para el estado de Sinaloa, es de 0.55 (en una escala de 0 a 1), apenas arriba de la media nacional. Esta calificación representa un incremento de 13 décimas desde la medición del estudio anterior en 2017, donde obtuvo un valor de 0.42.

Gráfica 5. Índice de Gobierno Abierto (IGA) en México y Sinaloa 2019



Fuente: INAI. Índice Gobierno Abierto 2019, disponible en:

<https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabierto/wpcontent/uploads/2019/02/informeresultados.pdf>

**3.3.2. Corresponsabilidad e integridad empresarial.** En este tema, Integridad Corporativa 500 (IC500) que es una evaluación de la existencia y publicidad de las políticas anticorrupción de las 500 empresas más importantes en México según expansión. Realiza un cuestionario basado en el componente de publicidad de las políticas anticorrupción del estudio TRAC de Transparencia Internacional.

Las preguntas a evaluar se agrupan en los siguientes cuatro ejes: Publicidad de los elementos de una política anticorrupción integral, Alcance y socialización de la política anticorrupción, Sistema de monitoreo, denuncia y sanciones y Accesibilidad de la información.

En cuanto a la existencia y publicidad de las políticas anticorrupción:

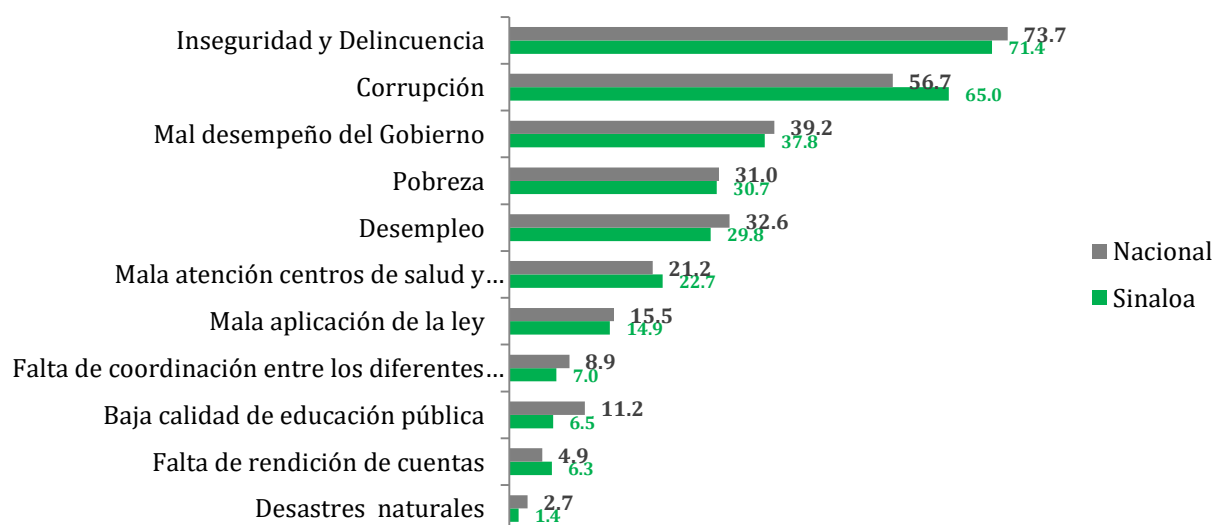
- 7 de cada 10 empresas publicaron en sus páginas web códigos de ética o de conducta para sus empleados.
- 39% hacen pública una declaración o compromiso de cero tolerancia a la corrupción.

Las áreas donde se presentó mayor rezago son en políticas:

- De hospitalidad y viáticos.
- De donaciones sociales.
- Para prevenir fraudes.

**3.3.3. Contacto gobierno-ciudadanía (Trámites, servicios, programas).** De acuerdo con la Encuesta Nacional de Impacto Gubernamental 2017, para el estado de Sinaloa, el 71.4% de la población percibió a la inseguridad y delincuencia como el problema más importante en la Entidad, seguido de la corrupción con 65% y mal desempeño del gobierno con 37.8% (Gráfica 6), resultados similares a lo reportado a nivel nacional.

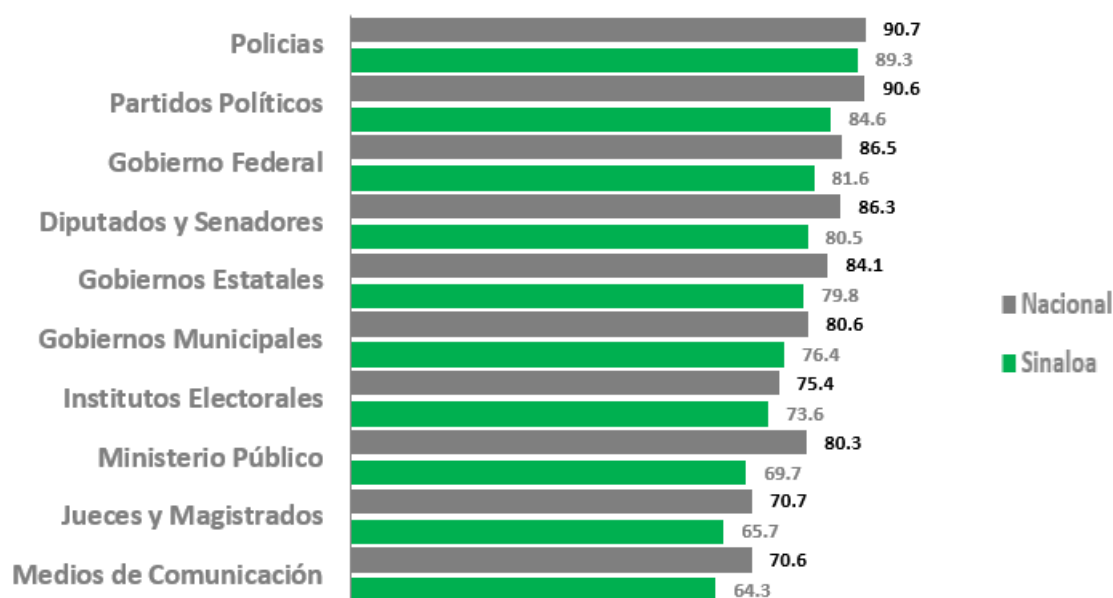
Gráfica 6. Percepción sobre los problemas más importantes en Sinaloa/Nacional



Fuente. INEGI. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2017.

De acuerdo a la ENCIG, 2017, la corrupción se percibe como una práctica muy frecuente o frecuente en Policías, Políticos y Gobierno Federal, principalmente (Gráfica 7).

Gráfica 7. Percepción sobre la frecuencia (muy frecuente o frecuente) de actos de corrupción por sector



Fuente. INEGI. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2017

Así mismo el 92.2%, opina que los actos de corrupción son muy frecuentes o frecuentes.

La Tasa de prevalencia de la corrupción, calculada como la población que tuvo contacto con algún servidor público y experimentó al menos un acto de corrupción:

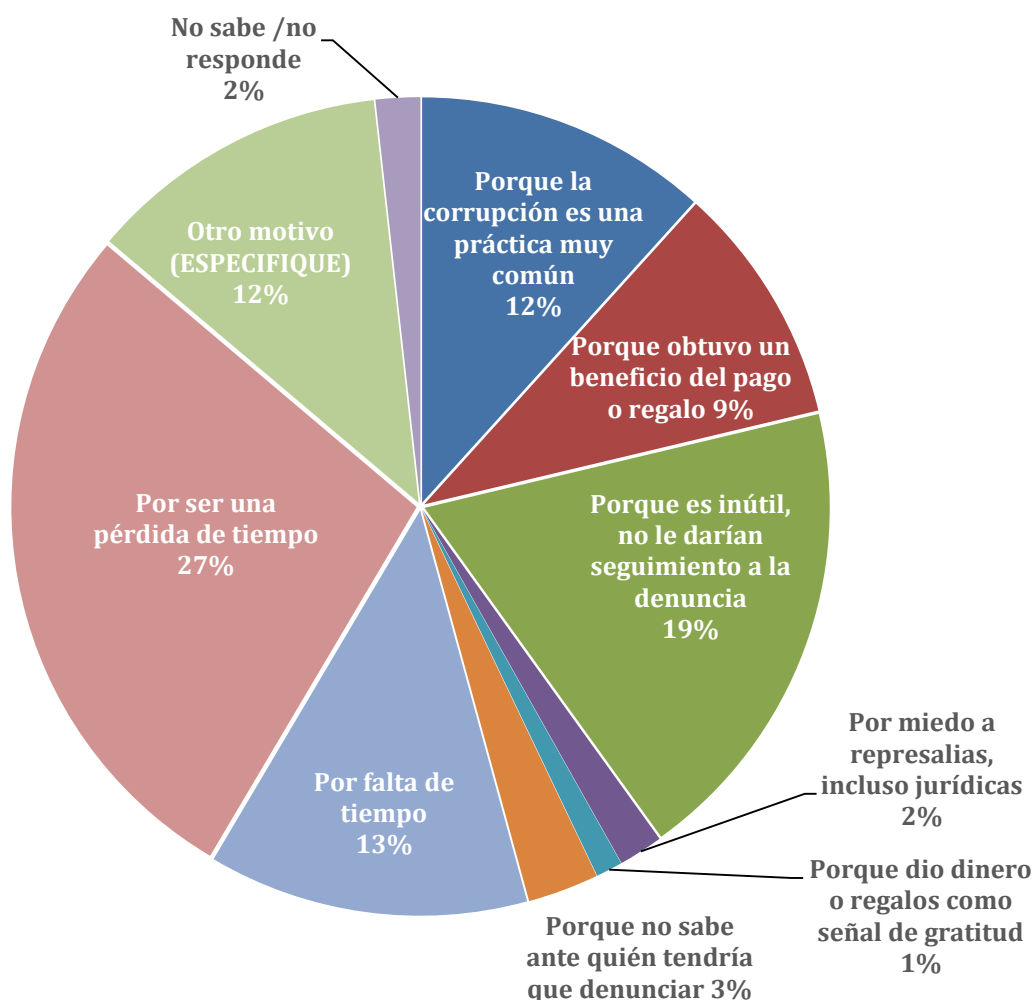
- Sinaloa: 13 mil 963 por cada 100 mil habitantes.
- Nacional: 14 mil 635 por cada 100 mil habitantes.

El 43.09% de los encuestados a nivel nacional y el 52.60% de Sinaloa creen o han escuchado que en alguno de los trámites, servicios o pagos que refirió, los servidores públicos o empleados de gobierno en ocasiones reciben dinero, regalos o favores por parte de los ciudadanos para agilizar, aprobar o evitar los procedimientos.

Sólo el 0.01% en Sinaloa y el 0.93% nacional, es decir que ni siquiera el 1% del total presentó alguna denuncia ante alguna autoridad (Contraloría, Secretaría de la Función Pública, buzón de denuncias, Ministerio Público, etcétera), por actos de corrupción respecto a trámites y servicios.

Las razones por las cuales no denunciaron fueron: porque es una pérdida de tiempo (27%), porque es inútil ya que no le darían seguimiento alguno a la denuncia (19%) y el 12% dio como respuesta que la corrupción es una práctica muy común (Gráfica 8).

Gráfica 8. Estado de Sinaloa. Razones por la cual no presentaron denuncias por hechos de corrupción en trámites y servicios



Fuente. INEGI. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2017.

Respecto al desempeño de las autoridades de Seguridad y Justicia en Sinaloa, los encuestados sinaloenses perciben en primer lugar a la Policía de Tránsito y a la Policía Preventiva Municipal como corruptas (Tabla 13).

Tabla 13. Percepción de Corrupción en las autoridades

| Tipo de Autoridad                            | Sinaloa | Nacional |
|----------------------------------------------|---------|----------|
| Policía de Tránsito                          | 78.6    | 77.3     |
| Policía Preventiva Municipal                 | 70.9    | 69.1     |
| Policía Ministerial o Judicial               | 59.7    | 64.9     |
| Policía Estatal                              | 58.7    | 65.2     |
| Ministerio Público y Procuradurías Estatales | 57.6    | 66.5     |
| Jueces                                       | 56.2    | 67.5     |
| Procuraduría General de la República         | 54.0    | 63.7     |
| Policía Federal                              | 52.9    | 57.4     |
| Ejército                                     | 31.0    | 27.6     |
| Marina                                       | 22.6    | 21.6     |

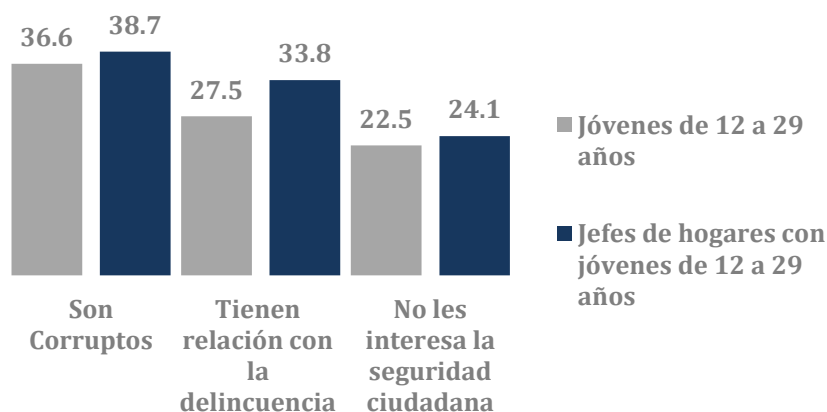
Fuente. INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Inseguridad Pública (ENVIPE), 2018.

En los temas que más preocupan a los Sinaloenses, la corrupción con 28.78% es el 5to tema que más le preocupa a la ciudadanía (ENVIPE, 2018).

- 35.1% opinó que no se realizó acción alguna durante 2017 en su municipio o localidad sobre programas de sensibilización para que la gente denuncie.
- 49% no sabe sobre la existencia de acciones para combatir la corrupción.

Las razones de los jóvenes de 12 a 29 años que los hacen desconfiar de la policía es por considerarla corrupta (36.6%) y que están relacionados con la delincuencia (27.5%). Los jefes de familia con jóvenes de 12 a 29 años desconfían un poco más de la policía, en comparación con la opinión de dichos jóvenes: el 38.7 la considera corrupta y 33.8 que tiene vínculos con la delincuencia.

Gráfica 9. Principales razones de desconfianza en la Policía de los jóvenes y jefes de hogares con jóvenes de 12 a 29 años



Fuente. INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Inseguridad Pública (ENVIPE), 2018.

En la Gráfica 10, se observa que las unidades económicas a nivel nacional consideran que la principal causa que genera actos de corrupción se produce por agilizar trámites (64.6%), acto seguido por evitar multas o sanciones (39.4%). Al igual que a nivel nacional, la población sinaloense percibe que agilizar trámites es el motivo más frecuente de corrupción realizado por las empresas (74.9%) o para evitar multas o sanciones (33.4%).

Gráfica 10. Percepción de las unidades económicas en Sinaloa sobre las causas por la cuales se producen actos de corrupción



Fuente. INEGI. Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas (ENCRIGE) 2016.

Las Unidades Económicas que realizaron por lo menos un trámite o fueron sujetas a una inspección, creen o han escuchado que existe corrupción:

- Sinaloa: 5 mil 234 por cada 10 mil unidades.
- Nacional: 5 mil 232 por cada 10 mil unidades.

Aquellas que seleccionaron haber participado en al menos un acto de corrupción:

- Sinaloa: 801 por cada 10 mil unidades.
- Nacional: 1 mil 093 por cada 10 mil unidades.

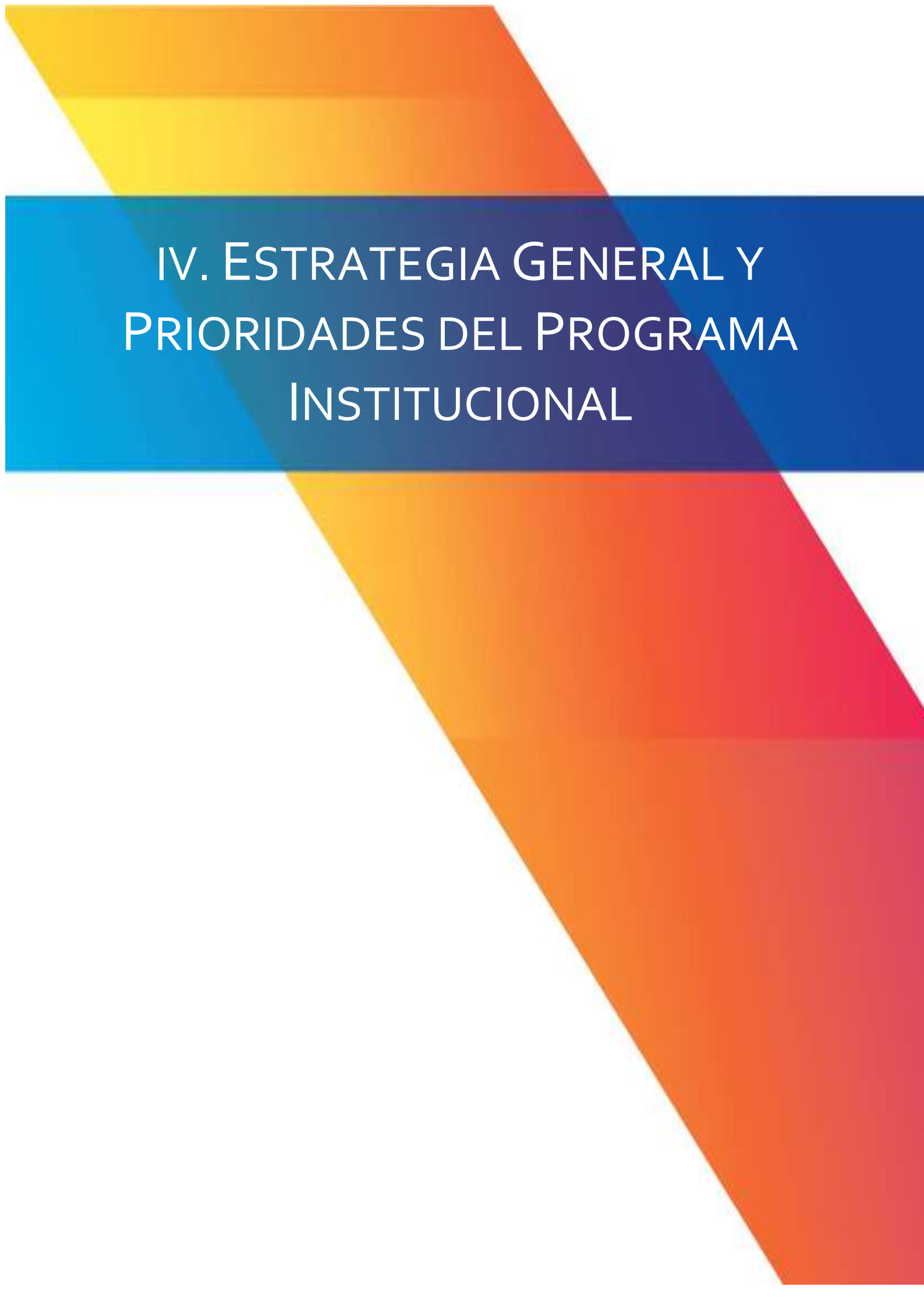
En cuanto a la Tasa de incidencia de corrupción en trámites, pagos, solicitudes de servicios, contacto con autoridades e inspecciones:

- Sinaloa: 6 mil 668;
- Nacional: 18 mil 007.

### 3.4. Análisis FODA

| ANÁLISIS INTERNO |                                                                                                           | ANÁLISIS EXTERNO |                                                                                                                           |           |
|------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| FORTALEZAS       |                                                                                                           | OPORTUNIDADES    |                                                                                                                           | POSITIVOS |
| 1.               | Compromiso de la Secretaría Ejecutiva del SEMAES en la lucha contra la corrupción.                        | 1.               | Políticas y estrategias contra la corrupción a nivel nacional.                                                            |           |
| 2.               | Personal capacitado y calificado.                                                                         | 2.               | Rechazo de la ciudadanía a hechos de corrupción.                                                                          |           |
| 3.               | Existencia de un Comité Coordinador especializado en lucha contra la corrupción.                          | 3.               | Existencia de organismos nacionales e internacionales de la sociedad civil relacionados en la lucha contra la corrupción. |           |
| 4.               | Adecuada comunicación con las instancias nacionales que combaten los temas de corrupción.                 | 4.               | Establecer una buena relación con medios de comunicación social para una adecuada difusión.                               |           |
| 5.               | Existencia de un Comité de Participación Ciudadana de lucha contra la corrupción.                         | 5.               | Mecanismos de medición y percepción sobre la corrupción deficientes.                                                      | NEGATIVOS |
| DEBILIDADES      |                                                                                                           | AMENAZAS         |                                                                                                                           |           |
| 1.               | Mecanismos legales y administrativos deficientes en las áreas vinculadas a la lucha contra la corrupción. | 1.               | Tolerancia a irregularidades y actos de corrupción por parte de la población.                                             |           |
| 2.               | Procedimientos administrativos vulnerables a actos de corrupción.                                         | 2.               | Percepción negativa de la ciudadanía con relación a gobierno.                                                             |           |
| 3.               | Deficiente soporte tecnológico y de infraestructura en los puntos de contactos con la ciudadanía.         | 3.               | Percepción negativa de los ciudadanos respecto a tratamiento de denuncias y resultados de investigaciones.                |           |
| 4.               | Inadecuados mecanismos de asignación de personal en entidades públicas.                                   | 4.               | Falta de involucramiento social en las denuncias.                                                                         |           |
| 5.               | Falta de personal e infraestructura.                                                                      |                  |                                                                                                                           |           |

Fuente: Fuente: Secretaría Ejecutiva del SEMAES.



## IV. ESTRATEGIA GENERAL Y PRIORIDADES DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL

## **4. ESTRATEGIA GENERAL Y PRIORIDADES DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL**

### **4.1 Estrategia General del Programa Institucional**

Fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, a efecto de proveerle asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones.

### **4.2 Prioridades**

Con el propósito de impulsar este Programa Institucional, la Secretaría Ejecutiva habrá de generar los insumos técnicos necesarios para el apoyo de las distintas instancias del SEMAES, orientado por las siguientes prioridades:

1. Denuncia, investigación y sanción de faltas administrativas.
2. Procuración e impartición de justicia en delitos por hechos de corrupción.
3. Profesionalización e integridad en el servicio público.
4. Procesos institucionales: planeación, presupuesto, y ejercicio del gasto público.
5. Auditoría, fiscalización de recursos públicos y mejora institucional.
6. Participación ciudadana: vigilancia, colaboración y cocreación.
7. Corresponsabilidad e integridad empresarial.
8. Educación y comunicación para el control de la corrupción.
9. Puntos de contacto ciudadanos: trámites, servicios y programas públicos.
10. Puntos de contacto gobierno-iniciativa privada: compras, asociaciones y cabildeo.

### 4.3. Objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa institucional

| PROGRAMA INSTITUCIONAL 2019-2021                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| OBJETIVOS                                                                       | ESTRATEGIAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | LÍNEAS DE ACCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                |
| 1. Elaborar y dar seguimiento y evaluación de Políticas Públicas Anticorrupción | 1.1 Mediante la alineación a las directrices nacionales y contextualización a nuestra realidad local, integrar, dar seguimiento y evaluar la política estatal anticorrupción y políticas públicas relacionadas.                                                                                                                    | 1. Elaborar la PEA.<br>2. Elaborar Programas de Implementación.<br>3. Diseñar Políticas Públicas.<br>4. Dar seguimiento y evaluación a los programas de implementación y políticas públicas.                                                                    |
| 2. Generar insumos para la Administración de Riesgos de Corrupción              | 2.2 Identificar, Evaluar, Jerarquizar, Controlar y dar Seguimiento a los riesgos de corrupción y faltas administrativas en el estado de Sinaloa.                                                                                                                                                                                   | 1. Realizar talleres de administración de riesgos de corrupción.<br>2. Apoyar a las dependencias en la elaboración de mapas de riesgo de corrupción y faltas administrativas.                                                                                   |
|                                                                                 | 2.3 Generar mecanismos de alerta que sean de utilidad a los responsables de detectar, prevenir, corregir y, en su caso, sancionar prácticas corruptas y de irresponsabilidad administrativa.                                                                                                                                       | 1. Elaborar lineamientos de sistemas de alerta para prevenir riesgos de corrupción.                                                                                                                                                                             |
| 3. Implementar la Plataforma Digital Estatal                                    | 3.1 Desarrollar mecanismos para el acopio y análisis de la información tendiente a reducir los espacios de discrecionalidad, identificar áreas de riesgo y aprovechar los recursos que se generan para prevenir las prácticas administrativas irresponsables y los hechos de corrupción.                                           | 1. Creación del centro de datos que integra los sistemas informáticos que posean datos e información necesaria para el combate a la corrupción.<br>2. Desarrollar diagnósticos y las herramientas tecnológicas para la administración y gestión de los riesgos. |
|                                                                                 | 3.2 Sistematizar, analizar y dar valor a la información generada por los integrantes del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción, con ello establecer mecanismos de alerta siendo esta de utilidad para los responsables en detectar, prevenir, corregir y sancionar prácticas corruptas y de irresponsabilidad administrativa. | 1. Desarrollar el diagnóstico para recomendar acciones en materia de Inteligencia artificial y análisis de información para prevenir riesgos de corrupción.                                                                                                     |

## PROGRAMA INSTITUCIONAL 2019-2021

| PROGRAMA INSTITUCIONAL 2019-2021                             |                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|--------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| OBJETIVOS                                                    | ESTRATEGIAS                                                                                                                                                                                                                                       | LÍNEAS DE ACCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|                                                              | 3.3 Estandarizar los datos para la implementación y cumplimiento los de objetivos institucionales, a través del uso de sistemas necesarios en los procesos administrativos tendientes a la corrupción, la manipulación de datos o su sustracción. | 1. Análisis, Desarrollo e Implementación del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Mejora de la Política Estatal Anticorrupción.                                                                                                                                                                                            |
|                                                              | 3.4 Plataforma Digital Nacional.                                                                                                                                                                                                                  | 1. Garantizar la interoperabilidad, interconexión, estabilidad, uso y seguridad de la información integrada en la PDN y Homologación de procesos y estandarización de datos.                                                                                                                                               |
| 4. Impulsar la vinculación interinstitucional y capacitación | Acercar a los Municipios del Estado y sus presidentes, a la temática del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción.                                                                                                                              | 1. Establecer convenios con municipios.<br>2. Establecer convenio institucional con los OICs municipales.                                                                                                                                                                                                                  |
|                                                              | Establecer el acercamiento y comunicación con la ciudadanía, organizaciones sociales, civiles y académicas.                                                                                                                                       | 1. Elaborar un catálogo de organizaciones sociales, civiles e instituciones académicas.<br>2. Promover convenios institucionales con organizaciones sociales, civiles e instituciones académicas.<br>3. Difundir a través de foros, conferencias, talleres y diplomados las acciones adoptadas por el SNA y SESEA Sinaloa. |
|                                                              | Asegurar la Capacitación en Valores de Integridad de Funcionarios Públicos y sector privado                                                                                                                                                       | 1. Promover la capacitación del programa en valores de integridad de los funcionarios públicos.<br>2. Promover la capacitación de integridad empresarial en el sector privado.                                                                                                                                             |

Fuente: Secretaría Ejecutiva del SEMAES.



## V. INDICADORES Y METAS

## 5. INDICADORES Y METAS

Para efecto de dar cumplimiento a los objetivos y estrategias, se propusieron los siguientes indicadores y metas.

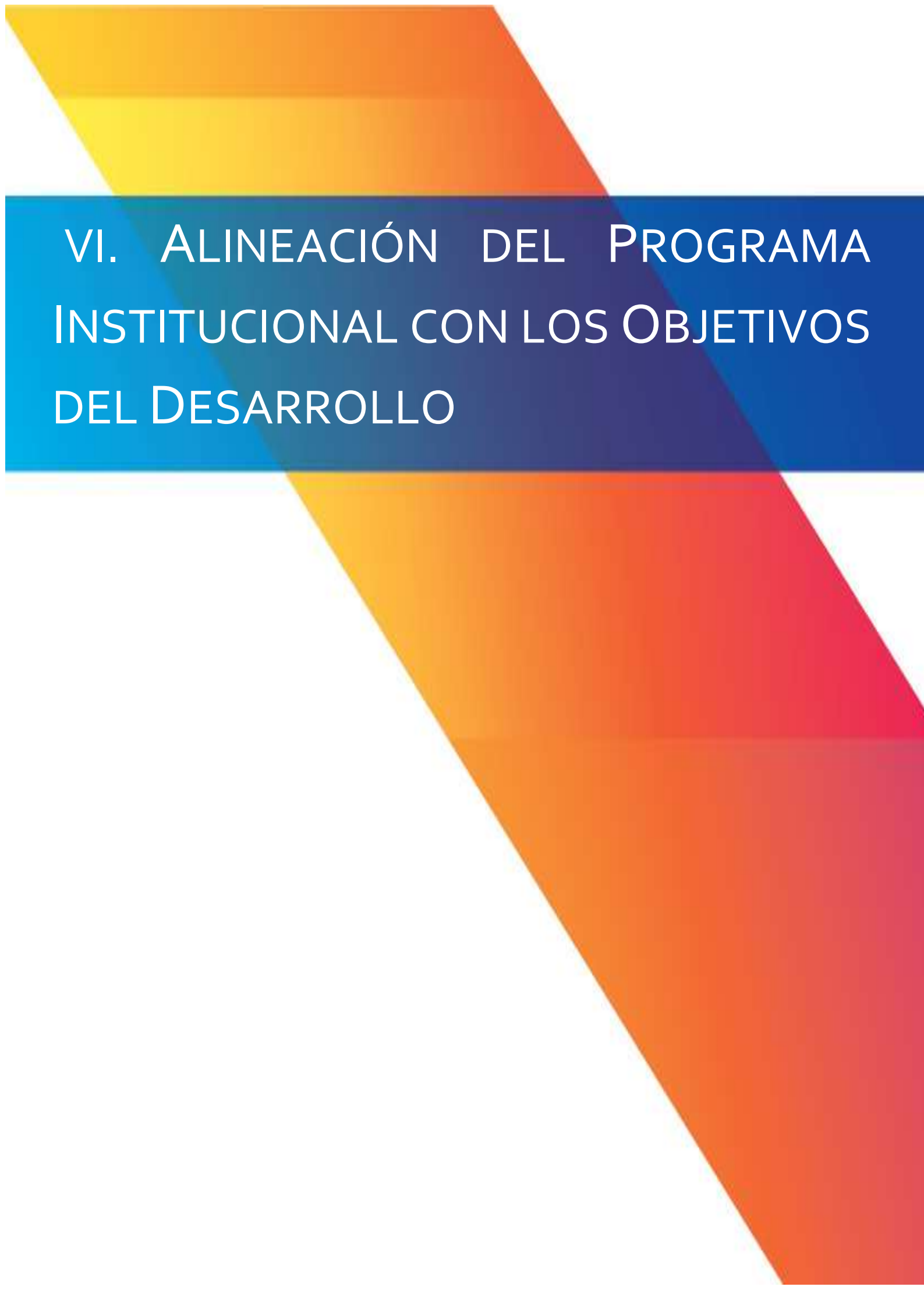
| OBJETIVO DEL INDICADOR                                                                                                                         | INDICADOR                                                                             | META<br>2019-2021 | ÁREA<br>RESPONSABLE DE LA META                                                                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.- Elaborar la PEA                                                                                                                            | PEA elaborada                                                                         | 1                 | Unidad de Riesgos y Política Públicas                                                            |
| 2.-Elaborar programas de implementación.                                                                                                       | Cantidad de programas de implementación elaborados                                    | 4                 | Unidad de Riesgos y Política Públicas                                                            |
| 3.- Diseñar Políticas Públicas.                                                                                                                | Cantidad de políticas públicas diseñadas                                              | 4                 | Unidad de Riesgos y Política Públicas                                                            |
| 4.- Dar seguimiento y evaluación a los programas de implementación y políticas públicas.                                                       | Cantidad de programas de implementación y políticas públicas monitoreados y evaluados | 2                 | Unidad de Riesgos y Política Públicas                                                            |
| 5.- Realizar talleres de administración de riesgos de corrupción.                                                                              | Cantidad de talleres de administración de riesgos de corrupción impartidos            | 6                 | Unidad de Riesgos y Política Públicas/Dirección de Vinculación Interinstitucional y Capacitación |
| 6.- Apoyar a las dependencias en la elaboración de mapas de riesgo de corrupción y faltas administrativas                                      | Dependencias con mapa de riesgo de corrupción y faltas administrativas elaborado      | 6                 | Unidad de Riesgos y Política Públicas/Dirección de Vinculación Interinstitucional y Capacitación |
| 7.- Elaborar lineamientos de sistemas de alerta para prevenir riesgos de corrupción                                                            | Sistema de Alertas implementado                                                       | 1                 | Unidad de Riesgos y Política Públicas/ Dirección de Asuntos y Procedimientos Jurídicos.          |
| 8.- Generar una Plataforma informática como herramienta para la administración y gestión de los riesgos de corrupción y faltas administrativas | Plataforma informática para la administración y gestión de riesgos de corrupción.     | 1                 | Unidad de Tecnología y Sistemas de Gestión de la Información Estatal                             |

Fuente: Secretaría Ejecutiva del SEMAES.

## PROGRAMA INSTITUCIONAL 2019-2021

| OBJETIVO DEL INDICADOR                                                                                                                                                         | INDICADOR                                                          | META<br>2019-2021 | ÁREA<br>RESPONSABLE DE LA META                                                                                |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 9.- Creación del centro de datos que integra los sistemas informáticos que posean datos e información necesaria para el combate a la corrupción.                               | Cantidad de centros de datos para el combate a la corrupción.      | 1                 | Unidad de Tecnología y Sistemas de Gestión de la Información Estatal                                          |
| 10.- Desarrollar diagnósticos y las herramientas tecnológicas para la administración y gestión de los riesgos.                                                                 | Cantidad de diagnósticos y las herramientas tecnológicas           | 4                 | Unidad de Tecnología y Sistemas de Gestión de la Información Estatal                                          |
| 11.- Desarrollar el diagnóstico para recomendar acciones en materia de Inteligencia artificial y análisis de información para prevenir riesgos de corrupción.                  | Cantidad de diagnósticos en materia de inteligencia artificial     | 1                 | Unidad de Tecnología y Sistemas de Gestión de la Información Estatal                                          |
| 12.- Garantizar la interoperabilidad, interconexión, estabilidad, uso y seguridad de la información integrada en la PDN y Homologación de procesos y estandarización de datos. | Cantidad de sistemas interoperables, homologados y estandarizados. | 3                 | Unidad de Tecnología y Sistemas de Gestión de la Información Estatal                                          |
| 13.- Establecer convenios con municipios.                                                                                                                                      | Número de convenios con municipios.                                | 18                | Dirección de Vinculación Interinstitucional y Capacitación / Dirección de Asuntos y Procedimientos Jurídicos. |
| 14.- Establecer convenio institucional con los OICs municipales.                                                                                                               | Número de convenios con OICs.                                      | 18                | Dirección de Vinculación Interinstitucional y Capacitación / Dirección de Asuntos y Procedimientos Jurídicos. |
| 15.- Elaborar un catálogo de organizaciones sociales, civiles e instituciones académicas.                                                                                      | Número de catálogos elaborados.                                    | 3                 | Dirección de Vinculación Interinstitucional y Capacitación.                                                   |
| 16.- Promover convenios institucionales con organizaciones sociales, civiles e instituciones académicas.                                                                       | Número de convenios con organizaciones.                            | 10                | Dirección de Vinculación Interinstitucional y Capacitación / Dirección de Asuntos y Procedimientos Jurídicos. |
| 17.- Difundir a través de foros, conferencias, talleres y diplomados las acciones adoptadas por el SNA y SESEA Sinaloa                                                         | Cantidad de diplomados a difundir                                  | 4                 | Dirección de Vinculación Interinstitucional y Capacitación.                                                   |
| 18.- Promover la capacitación del programa en valores de integridad de los funcionarios públicos.                                                                              | Cantidad de cursos de capacitación a servidores públicos           | 4                 | Dirección de Vinculación Interinstitucional y Capacitación.                                                   |
| 19.- Promover la capacitación de integridad empresarial en el sector privado.                                                                                                  | Cantidad de cursos de capacitación al sector privado.              | 4                 | Dirección de Vinculación Interinstitucional y Capacitación.                                                   |

Fuente: Secretaría Ejecutiva del SEMAES.

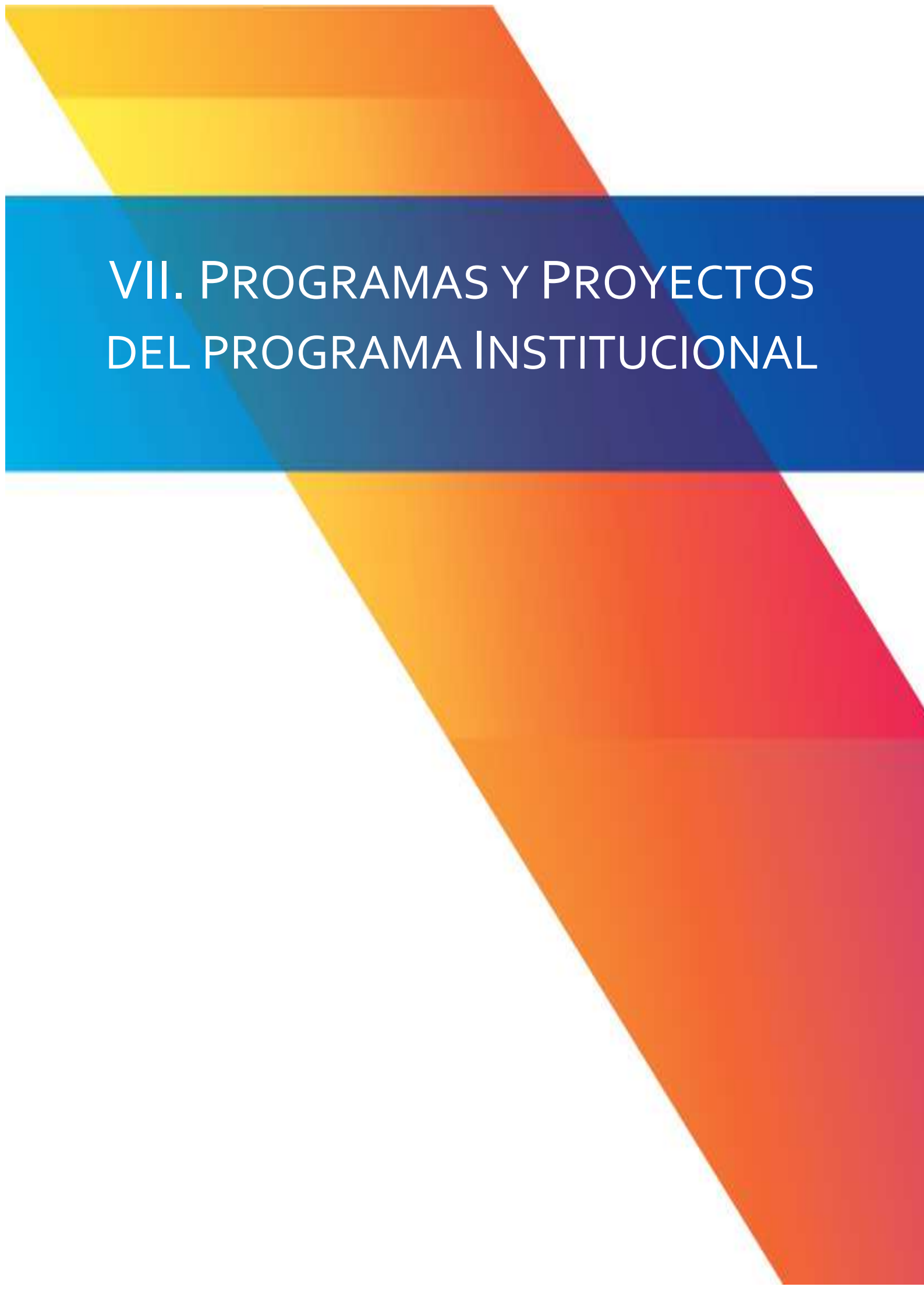


## VI. ALINEACIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL CON LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO

## 6. ALINEACIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL CON LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO

| Objetivos del Programa Institucional 2019-2021                                                                                                                                                                                                                                              | Objetivos del:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024                                                             | Desarrollo Sostenible (ODS), Agenda 2030, ONU                                                                                                                                                                                     |
| <p>1. Elaborar y dar seguimiento y evaluación de Políticas Públicas Anticorrupción</p> <p>2. Generar insumos para la Administración de Riesgos de Corrupción</p> <p>3. Realizar análisis y desarrollar Sistemas de información</p> <p>4. Promover la integridad en el estado de Sinaloa</p> | <p>Eje V. Gobierno Eficiente y Transparente</p> <p>Tema 1. Gobierno abierto y Fortalecimiento del estado de derecho</p> <p>Objetivo 3 Fortalecer el Estado de Derecho como vía para alcanzar la prosperidad y la solidez institucional.</p> <p>Tema 3. Rendición de Cuentas y combate a la corrupción</p> <p>Objetivo 2. Consolidar un Sistema Estatal Anticorrupción.</p> | <p>Eje I. Política y Gobierno</p> <p>I. Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad</p> | <p>Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas</p> |

Fuente: Elaboración propia con datos del PED Sinaloa 2017-2021; PND 2019-2024; y Objetivos del Desarrollo Sostenible, Agenda 2030, ONU México.



## VII. PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL

## **7. PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL**

**Proyecto 1.** Gestión Estratégica de la Política Estatal Anticorrupción.

**Proyecto 2.** Plataforma Digital Estatal.

**Proyecto 3.** Fortalecimiento de la relación Gobierno-Sociedad.

**Proyecto 4.** Diplomados y cursos de capacitación a cargo de la Secretaría Ejecutiva.

**Proyecto 5.** Asistencia a reuniones, foros y congresos convocados por el Sistema Nacional Anticorrupción.

**Proyecto 6.** Encuentro estatal con Órganos Internos de Control para definir las estrategias anticorrupción.

**Proyecto 7.** Elaboración de procesos, reglamentos, manuales y procedimientos internos.

**Proyecto 8.** Adquisición de vehículos y equipos de oficina para la Secretaría Ejecutiva.



## VIII. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL

## **8. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL**

El Seguimiento y Evaluación de este Programa Institucional, se realizará con base en las metodologías y con la periodicidad que se proponga la Secretaría Ejecutiva.

Primero. A fin de llevar a cabo el Seguimiento al que se alude, será importante utilizar los Lineamientos sobre la Metodología para el Diseño y Construcción de Indicadores para la Medición, Seguimiento y Evaluación de Políticas, Programas y Acciones Anticorrupción, asimismo, sistematizar la periodicidad en la que se habrán de revisar los avances en cada uno de los indicadores y metas planteadas; para ello, se habrá de elaborar un Informe Trimestral de Avances del Programa Institucional de la Secretaría Ejecutiva.

Segundo. Con el propósito de llevar a cabo la Evaluación del Programa, se deberán formular los lineamientos metodológicos correspondientes. Los resultados y hallazgos obtenidos mediante la Evaluación del Programa deberán ser utilizados para fines correctivos y de realimentación de éste. Los resultados y logros alcanzados, a su vez, habrán de formar parte del Informe Anual de Resultados del Comité Coordinador.

Tercero. La información que se genere mediante el Seguimiento y Evaluación del Programa en referencia deberá utilizarse para mejorar procesos, desarrollar capacidades de las distintas áreas que conforman la Secretaría, replantear objetivos, estrategias, acciones y metas, además de fortalecer la coordinación interinstitucional para mejorar resultados.

Cuarto. Para orientar las acciones a las que se hace referencia en el párrafo anterior, se utilizará un esquema de gestión de mejora y adopción de buenas prácticas, mismo que se realizará en base a las metodologías y con la periodicidad que proponga la Secretaría Ejecutiva.

Mediante la gestión de mejora y adopción de buenas prácticas, se operan las medidas necesarias para superar los obstáculos que restrinjan la eficaz instrumentación del Programa Institucional y el cumplimiento de sus Objetivos y Metas; además, con ello, se buscará corregir prácticas y patrones de conducta institucional para hacer de la Secretaría Ejecutiva una instancia eficiente y de resultados en correspondencia con los fines del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción.



# SESEA SINALOA

---

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y  
Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa